

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1588/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 831/13 de 23 de Julio de 2013, del Jefe de Deporte y Cultura, que informa de las horas adicionales del personal del Departamento de Deporte y Cultura, realizadas durante el mes de Julio de 2013, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.



DECRETO:

Autorízese el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Julio de 2013**, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal del Departamento de Deporte y Cultura, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Pablo Queutre	63
Darío Quenaya	43

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JSF
HVF/AMM/cps
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

1588.
23.07.13



MEMORANDUM N° 831/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 23 de Julio de 2013

Junto con saludar, solicito a Ud. se decrete horas adicionales del siguiente personal:

63 horas adicionales de Pablo Queutre.

43 horas adicionales de Dario Quenaya.

Se adjunta informe de horas adicionales detalladas.

Se adjunta correo de personal indicando horas adicionales.

Muy atte.


OSVALDO ZENTENO RINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/pqc



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DEPARTAMENTO DEPORTE Y CULTURA
Municipalidad de Alto Hospicio
INFORME HORAS ADICIONALES PABLO QUEUTRE CERDA y DARIO QUENAYA CASTRO

De acuerdo a las funciones suscritas en el contrato del presente año, se realizaron horas adicionales por el mes de Julio:

1. Horas adicionales en Actividades programadas por el departamento de deporte y cultura.

ACTIVIDADES:

- Lanzamientos Talleres Teck Quebrada Blanca, Alto Hospicio 2013.
- Exposición de Plumillas Centro Cultural.
- Inauguración del Taller de Cueca, Alto Hospicio 2013.
- Inauguración de Programa de Aeróbica Municipal.
- Función de Obra, Desconsuelo.
- Hexagonal de Voleibol Alto Hospicio 2013.
- Inauguración Replica Tarapacá.
- 3er Campeonato Interno de Futsal 2013.

2. Horas adicionales Administrativas después de la jornada laboral, confeccionando proyectos FNDR 2% GORE.




OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

Oswaldo Zenteno

De: Rubén Rivera <rrivera@maho.cl>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2013 15:47
Para: ozenteno@maho.cl
Asunto: Horas Adicionales mes Junio

Don Oswaldo, favor de solicitar decretar horas adicionales de los siguientes funcionarios de Deportes y Cultura

Pablo Queuter 63
Darío Quenaya 43

Rubén Rivera Tudela
Jefe Administración y Finanzas
Tel.: (56 57) 2583022
E-mail: rivera@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl